

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

OVIEDO	10	PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA	12	" "
NUMERO SUELTO	0'50	" "
LINEA O FRACCION	1	" "

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCIÓN:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Con esta fecha digo al Alcalde de Santa Eulalia de Oscos lo que sigue:

Visto el escrito fecha 14 del mes actual, solicitando de mi Autoridad se le conceda permiso para dar batidas a los lobos y jabalíes que destrozan los sembrados y causan daños en el ganado; he acordado, haciendo uso de las facultades que me están conferidas, conceder a V. el permiso que interesa, advirtiéndole que no podrá hacerse uso de esta mi autorización hasta transcurridos ocho días de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y previo acuerdo con el Comandante del puesto de la Guardia civil, los días y horas que han de tener lugar las batidas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, a 29 de marzo de 1941.—
El Gobernador civil interino, *Joaquín de la Riva*.

Caja Nacional

de Subsídios Familiares

PRÉSTAMOS DE NUPCIALIDAD

Anuncio de concurso

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 22 de febrero y en la Orden ministerial de 7 de marzo último, la Caja Nacional de Subsídios Familiares convoca concurso para la concesión de préstamos de Nupcialidad entre trabajadores en la provincia de Asturias que se propongan contraer matrimonio dentro del mes de junio de 1941, con arreglo a las siguientes bases:

1.º Los préstamos que se entregarán a los trabajadores de ambos sexos que contraigan matrimonio en el referido mes, serán:

20 de 2.500 pesetas para solicitantes varones afiliados al Régimen de Subsídios Familiares.

10 de 5.000 pesetas para solicitantes mujeres que se comprometan a renunciar a su ocupación laboral y a no tener otra igual o análoga en tanto que el esposo no se halle en

situación de paro forzoso o incapacitado para el trabajo.

Las cantidades excedentes de un grupo se destinarán a incrementar los préstamos del otro grupo.

2.º Los requisitos que se exigen para tomar parte en este concurso, son los siguientes:

a) Que ambos contrayentes sean solteros

b) Que a la fecha de celebración del matrimonio tengan menos de 30 años de edad los varones y de 25 las mujeres.

c) Que el ingreso total por todos conceptos de los futuros cónyuges sea inferior a 6.000 pesetas.

d) Que se propongan residir en esta provincia después de casados.

3.º Las instancias se extenderán en los modelos impresos que facilitarán las oficinas de Subsídios Familiares y las C. N. S. locales, y deberán presentarse en la Delegación provincial de la Caja Nacional, sita en la calle de Argüelles, número 39, hasta el día 30 de abril corriente, antes de las 13 horas.

4.º En igualdad de circunstancias, tendrán preferencia para obtener los préstamos:

a) Las mujeres cuyo puesto de trabajo pueda ser ocupado por varones.

b) Quienes tengan a su cargo padres sexagenarios.

c) Los que amparen en su hogar a hermanos menores de edad o familiares hasta segundo grado que se hallen incapacitados para el trabajo.

d) Los que perciban menor salario.

5.º Estos préstamos no devengarán interés y su amortización se hará mediante entregas mensuales a la Caja Nacional, de 25 o 50 pesetas, según la cuantía del préstamo concedido. Los préstamos disfrutará de una bonificación del 25 por 100 del saldo pendiente por cada hijo nacido dentro del matrimonio, siempre que continúen vivos los anteriores.

6.º El importe del préstamo deberá destinarse por los prestatarios a la constitución del hogar familiar y al pago de los pactos del casamiento, conservando a disposición de la Caja Nacional la justificación de su inversión.

Oviedo, 1.º de abril de 1941.—El Delegado provincial, C. Cuesta.

Delegación de Industria de la provincia de Oviedo

Servicio de contratación de Pesas y Medidas

AVISO

La operación de comprobación periódica anual, de todo el material de Pesas y Medidas, se efectuará a partir del día 2 de abril próximo, en los siguientes concejos:

Llaviana, día 2 de abril.

Sotroñido, día 4 de abril.

Sama, día 14 de abril.

Lo que a los efectos oportunos se pone en conocimiento de los comerciantes e industriales en general, de dichos concejos.

Oviedo, 27 de marzo de 1941.—El Ingeniero Jefe, J. Cores.

Anuncio de incoación de expediente de Responsabilidades Políticas de Oviedo

Don Victoriano Argüelles Landeta; Alférez provisional de Infantería y Juez instructor de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Hago saber:

Que incoado expediente a Soledad Agraria, de Parres, (Castropol).

Germán Villamañe, vecino de Villajame, (San Antolín de Ibias).

1. Que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como para indicar la existencia de bienes a aquellos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante mí, o ante el de primera instancia o municipal del domiciliario del declarante los cuales remitirán aquí las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y

2. Que ni el fallecimiento, ni la ausencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

En Oviedo, a 27 de marzo de 1941.—El Secretario, Valentín Pastor León.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Constantino Alonso García, Ingeniero Jefe de este Distrito Minero.

Hago saber: Que don Victor M. Sierra Barzanallana, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de la mina de carbón que se conocerá con el nombre de «Demasia a Joaquin», sita en el concejo de Tineo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Que en término de los pueblos de Tuébano y Berzana, concejos de Tineo, paraje llamado Valdecida, lindando por el N. y O. con la concesión «Joaquin» núm. 23.936; al N. la concesión «Demasia a María 3.ª», núm. 17.498, «María 3.ª», 17.232; al E. la concesión «María 4.ª» núm. 17.682, «Aumento a la Fuyada», número 14.231, «Conchita», núm. 19.847 y al S. la concesión anterior; la «Ramona» número 17.461 y la «Aumento a La Fuyada»; desea adquirir el espacio de terreno franco existente entre las concesiones nombradas para la mina de carbón que se titulará «Demasia a Joaquin».

Fué admitido este registro con el núm. 24.697.

Hago saber: Que don Victor M. Sierra Barzanallana, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de la mina de carbón, que se conocerá con el nombre de «Demasia a Angelina», sita en el concejo de Tineo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Que en término de Trébano, concejo de Tineo, paraje la Loural y otros, lindando al N. la concesión «Rindión», núm. 17.245; al E. la misma, la «Maruja», núm. 12.484 y la «Angelina», núm. 23.242; al S. «Aumento a La Fuyada», número 14.231, «Demasia a María 3.ª», núm. 17.498; «María 3.ª», número 17.232; «María 4.ª», núm. 17.682 y «Provisora», núm. 15.918, desea adquirir el espacio de terreno franco que existe entre las concesiones nombradas y que constituye una demasia para la mina de carbón

que se titulará «Demasia a Angelina».

Fué admitido este registro con el núm. 24.696.

—:—

Hago saber: Que don Manuel Saenz de Santa María, vecino de Oviedo, representante de la Sociedad Anónima Hulleras de Veguín Olloniego, ha presentado solicitud de registro de la mina de hulla, que se conocerá con el nombre de «Demasia a Profunda», sita en la parroquia de Olloniego, concejo de Oviedo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Solicita el terreno franco comprendido entre las minas «Josefina 3.ª» núm. 10.524; «Demasia a Josefina 3.ª», 11.675; «Profunda», número 13.990, «Añadida a Tercera», núm. 2.334; «Florentina» número 13.473 y «Cayetana», núm. 13.474.

Igualmente hago saber que por decreto de este día, ha admitido el Sr. Gobernador civil dicho registro con el número 24.699, sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en el concejo arriba expresado, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique ante el Gobierno civil, en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de marzo de 1868.

Oviedo, 26 de marzo de 1941.—El Ingeniero Jefe, Constantino Alonso.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE CANDAMO

Esta Comisión Gestora de mi presidencia, en sesión celebrada el día 21 del actual, acordó nombrar Vocales natos de las Comisiones de evaluación del Repartimiento general de Utilidades para el corriente año, en sus dos partes real y personal, a los señores siguientes:

Parte real:

D. Avelino Gonzalez Cuervo, por rústica.

D. Manuel Grana Valle, por urbana.

D. Jesús Diaz Colunga, por industrial.

D. Ignacio Cuervo Arango, por rústica, forastero.

Parte personal:

Parroquia de Grullos

D. Perfecto Cuervo García, por rústica.

D. Benito Fernandez Gonzalez, por urbana.

D. Emilio Gonzalez Allende, por industrial.

Parroquia de Murias

D. Manuel Granda Fernandez, por rústica.

D. Evaristo Alvarez Granda, por urbana.

D. José Garcia Llana, por industrial.

Parroquia de Cuero

D. José Estrada Pardo, por rústica.
D. Manuel Marcos Fernandez, por urbana.

D. José Torre Suarez, por industrial.

Parroquia de Llamero.

D. José Gonzalez Menendez, por rústica.

D. Antonio Gonzalez Menendez, por urbana.

D. José Vega Alonso, por industrial.

Parroquia de Ventosa

D. Marcelino Miranda Suarez, por rústica.

D. Manuel Lopez Lopez, por urbana.

D. Gumersindo Alonso Mateo, por industrial.

Parroquia del Valle

D. Constantino Arniella Gonzalez, por rústica.

D. Fernando Diaz Robés, por urbana.

No se designa industrial por no haberlo en aquella localidad.

Parroquia de San Román

D. Ramón Bernaldo Gutierrez, por rústica.

D. José Lopez Lopez, por urbana.

D. Francisco Fernandez Diaz, por industrial.

Parroquia de Fenollada

D. Félix Cuervo Aguirre, por rústica.

D. Emilio Fernandez Suarez, por urbana.

D. Manuel Fernandez Martinez, por industrial.

Parroquia de San Tirso

D. José Lopez Aguirre, por rústica.

D. Marcelino Cuervo García, por urbana.

No se designa industrial por no haberlo en aquella localidad.

Parroquia de Aces

D. Valeriano Gutierrez Cuervo, por rústica.

D. Juan Ramón Cuervo Lopez, por urbana.

D. Manuel Ruiz Nieto, por industrial.

Parroquia de Prahúa

D. Benjamín Fernandez Coalla, por rústica.

D. Emilio Gonzalez Fernandez por urbana.

D. Modesto Rodriguez Castro, por industrial.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de siete días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse por los interesados legítimos, ante este Ayuntamiento, las reclamaciones oportunas.

Candamo, a 25 de marzo de 1941. El Alcalde, Avelino Gonzalez.

—:—

DE MIERES

Información pública

Por don Manuel Bárcena Espina, de esta vecindad, se solicita autorización de este Ilmo. Ayuntamiento para instalar en la finca denominada «La Cárcoba», en las inmediaciones de la Guareña, en esta villa, una batería de hornos para la fabricación de

cok metalúrgico, del sistema conocido por «Hornos de Panadero».

Y estando clasificada dicha industria como incómoda, por la producción de humos, se abre una información pública por término de quince días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo presentarse dentro de dicho plazo, las reclamaciones que se estimen pertinentes contra la instalación de referencia.

Mieres, 24 de marzo de 1941.—El Alcalde.

—:—

Por don Luis Aguinaco Tourville, industrial, con domicilio en esta villa, se solicita autorización para instalar una fundición de hierro en las inmediaciones de la estación del Ferrocarril Vasco-Asturiano, en la finca denominada La Cárcoba.

Y estando clasificada dicha industria como incómoda, por la producción de ruidos, se abre una información pública, por término de quince días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo presentarse reclamaciones, dentro de dicho plazo, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Mieres, 24 de marzo de 1941.—El Alcalde.

—:—

DE LLANES

Aprobado por la Junta de Representantes de los Ayuntamientos del partido judicial de Llanes, en sesión celebrada el día 18 del corriente, el presupuesto Carcelario que ha de regir durante el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, para que por plazo de quince días a partir de esta fecha, pueda ser objeto de examen y reclamaciones conforme a lo prevenido en el vigente Reglamento de Hacienda municipal.

Consistoriales de Llanes, a 26 de marzo de 1941.—El Alcalde-Presidente de la Mancomunidad.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita. Llamo y emplazo encargándose a todas las Autoridades y Agencias de Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

AZA GONZALEZ, Estrella, natural de Trubia, de estado casada, profesión sirvienta, de 25 años de edad, domiciliada últimamente en Trubia y Valladolid, procesada por hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Distrito número uno de Valladolid,

con el fin de notificarla un auto de procesamiento, recibirla declaración indagatoria y ser reducida a prisión con motivo de la causa que por dicho Juzgado se la sigue, bajo el número 392 del año último; bajo apercibimiento que de no comparecer, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

—:—

FERNANDEZ DIAZ, Julia, de 37 años, casada, hija de Esperanza, domiciliada últimamente en Gijón, Carretera de la Costa, 37, comparecerá en término de quinto día, ante este Juzgado de instrucción, número 2, de Gijón, para recibirla declaración y ser reconocida por el médico forense en causa por lesiones instruída por dicho Juzgado.

Anuncios no Oficiales

Compañía del Tranvía Eléctrico de Avilés

(Sociedad Anónima)

Convocatoria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, usando de las facultades que le concede el artículo 28 de los Estatutos Sociales, acordó convocar a Junta general ordinaria de Accionistas para el día 24 de abril próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Llano-Ponte, núm. 29, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Examen y aprobación de la Memoria, Balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1940.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de los referidos Estatutos, para ejercitar el derecho de asistencia será preciso el depósito de acciones en la Caja Social, con anterioridad a la hora señalada para la celebración de la Junta.

Avilés, 28 de febrero de 1941.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Sitges y F. Victorio.

NOTARIA DE GRADO

Anuncio

El próximo día 16 del actual, a las once de la mañana, tendrá lugar en la Notaría de don Davir García Vidal de la Uz, de esta villa de Grado, la subasta extrajudicial de una casa compuesta de alto y bajo, un huerto a ella contiguo, sitos en la calle de D. Eulogio Díaz Miranda, de esta población, de los muebles, ropas y demás enseres existentes en tal finca, procedentes de la testamentaria del finado don Cándido Fernández Fernández. La titulación, tipo y condiciones de la subasta, están de manifiesto en la expresada Notaría.

Grado, 1 de abril de 1941.—El Abacea, Antonio García Estrada.

Ecs. Tipográf. de la Residencia provincial